

REF.: Da de Alta e Incorpora inventario Bienes Muebles que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 873 /

LINARES, Diciembre 28 de 2010.-

VISTOS : Las disposiciones del D. L. N° 1.263 de 1975 y la Ley N° 20.407 del 16 de Diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2010, Resolución Exenta N° 556, de fecha 13 de enero de 2010, que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provincial y del Nivel Central del Servicio del Gobierno Interior del año 2010. Resolución N° 1600 de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO : La necesidad de adquirir bienes muebles para esta Gobernación Provincial

RESUELVO :
1.- Dése de Alta el bien mueble:
1.1- 01 Micrófono de Mano Shure AC 050 PC58 XLR
1.2- 02 Micrófono Inalámbrico SKP UHF-261
2.- Incorpórese al inventario de la Gobernación de Linares, el bien mueble indicado anteriormente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




MARÍA EUGENIA HORMAZABAL CARVAJAL
Gobernadora Provincial
Linares

MEHC/JFC/pbi
DISTRIBUCION :

- Archivo de Finanzas.
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo Oficina de Partes.